



**Vistos**, los Informes N° 002022-2022-DIA/MC, N° 002341-2022-DIA/MC, N° 002251-2022-DIA/MC, N° 002264-2022-DIA/MC, N° 002322-2022-DIA/MC, N° 002487-2022-DIA/MC, N° 002395-2022-DIA/MC, N° 002494-2022-DIA/MC, N° 002493-2022-DIA/MC, N° 002533-2022-DIA/MC, N° 002575-2022-DIA/MC, N° 002497-2022-DIA/MC, N° 002554-2022-DIA/MC, N° 002570-2022-DIA/MC, N° 002654-2022-DIA/MC, N° 002571-2022-DIA/MC, N° 002545-2022-DIA/MC, N° 002643-2022-DIA/MC y N° 002598-2022-DIA/MC de la Dirección de Artes; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes eleva a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes organizaciones:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	ASOCIACION DE INTERPRETES Y COMPOSITORES DEL FOLKLORE PERUANO – ASICOFOP	RUDECINDO CCORA HUAYRA	DNI	07012634
2	ASOCIACIÓN CRIOLLOS DEL PERÚ	MAURICIO OSWALDO PINEDA URIBE	DNI	09912650
3	RIMAC LLAQTA	VICTOR ANDRES NEYRA NEIRA	DNI	09132172
4	CENTRO MUSICAL LUZURIAGA	JUSTO PONTE CRUZ	DNI	09040235
5	CENTRO ALTERNATIVO DE FORMACION ARTISTICA "MESTIZO" ICA PERU	JUDITH GARDENIA FALCONI MELGAR	DNI	42592399
6	GRUPO TEATRAL FENIX	JUAN FELIPE FERNANDEZ SANCHEZ	DNI	41129506
7	FRATERNIDAD ARTÍSTICA EL RENACER DEL FENIX ICA	ANGEL WILLIAN GUZMAN HUAMAN	DNI	40359907
8	BANDA DE NEGRITOS NIÑO JESUS DE TINGUE - DISTRITO YAUCA DEL ROSARIO	JESUS MERCEDES RAMOS PURILLA	DNI	21571775
9	BANDA DE PASTORES VIRGEN DE CHAPI DEL DISTRITO DE PACHACUTEC	CARMEN AMELIA CHOQUECOTA QUISPE	DNI	46622861
10	CENTRO CULTURAL CUMBRES DEL ARTE	PATRICIA CAROLINA ROJAS FLORES	DNI	06876911
11	CENTRO CULTURAL ALFAGOSE – CHICLAYO	ALAN FRANCISCO GODOS SECLÉN	DNI	41553486
12	ACADEMIA DE DANZAS "VIRGEN DE CHAPI" ICA	VICTOR AUGUSTO RAMOS MUNAYA	DNI	21526566
13	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DANZANTES DE TIJERAS DE AYACUCHO - PERÚ (AMUDATIAP)	JUAN CRISÓSTOMO CALLA HUAMANI	DNI	10032089
14	BANDA DE NEGRITOS NIÑO JESUS DE VILLA SAN PEDRO - SAN JUAN BAUTISTA - ICA	MARIA AMPARO ALMORA BERNAOLA	DNI	21403652
15	MARIACHI DE FUEGO	ELVIS SANCHEZ PARADO	DNI	21546123
16	BANDA CENTRO MUSICAL ARMONIAS DEL COLCA	LEONARDO CELEDONIO SUNI CHURO	DNI	30666611
17	LOS PALLAQUINOS	MARIO FRANCISCO ALVITEZ MONCADA	DNI	27961394
18	CHARLY BAND MUSIC	LUIS CHARLY CONDEZO SIPIÓN	DNI	43152356
19	TUNCHE	RAUL ALBERTO KENJI TUTUY MEDRANO	DNI	46455033



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que, en los citados informes se indica que las organizaciones consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR** las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes organizaciones:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	ASOCIACION DE INTERPRETES Y COMPOSITORES DEL FOLKLORE PERUANO – ASICOFOP	RUDECINDO CCORA HUAYRA	DNI	07012634
2	ASOCIACIÓN CRIOLLOS DEL PERÚ	MAURICIO OSWALDO PINEDA URIBE	DNI	09912650
3	RIMAC LLAQTA	VICTOR ANDRES NEYRA NEIRA	DNI	09132172
4	CENTRO MUSICAL LUZURIAGA	JUSTO PONTE CRUZ	DNI	09040235
5	CENTRO ALTERNATIVO DE FORMACION ARTISTICA "MESTIZO" ICA PERU	JUDITH GARDENIA FALCONI MELGAR	DNI	42592399
6	GRUPO TEATRAL FENIX	JUAN FELIPE FERNANDEZ SANCHEZ	DNI	41129506



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

7	FRATERNIDAD ARTÍSTICA EL RENACER DEL FENIX ICA	ANGEL WILLIAN GUZMAN HUAMAN	DNI	40359907
8	BANDA DE NEGRITOS NIÑO JESUS DE TINGUE - DISTRITO YAUCA DEL ROSARIO	JESUS MERCEDES RAMOS PURILLA	DNI	21571775
9	BANDA DE PASTORES VIRGEN DE CHAPI DEL DISTRITO DE PACHACUTEC	CARMEN AMELIA CHOQUECOTA QUISPE	DNI	46622861
10	CENTRO CULTURAL CUMBRES DEL ARTE	PATRICIA CAROLINA ROJAS FLORES	DNI	06876911
11	CENTRO CULTURAL ALFAGOSE – CHICLAYO	ALAN FRANCISCO GODOS SECLÉN	DNI	41553486
12	ACADEMIA DE DANZAS "VIRGEN DE CHAPI" ICA	VICTOR AUGUSTO RAMOS MUNAYA	DNI	21526566
13	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DANZANTES DE TIJERAS DE AYACUCHO - PERÚ (AMUDATIAP)	JUAN CRISÓSTOMO CALLA HUAMANI	DNI	10032089
14	BANDA DE NEGRITOS NIÑO JESUS DE VILLA SAN PEDRO - SAN JUAN BAUTISTA - ICA	MARIA AMPARO ALMORA BERNAOLA	DNI	21403652
15	MARIACHI DE FUEGO	ELVIS SANCHEZ PARADO	DNI	21546123
16	BANDA CENTRO MUSICAL ARMONIAS DEL COLCA	LEONARDO CELEDONIO SUNI CHURO	DNI	30666611
17	LOS PALLAQUINOS	MARIO FRANCISCO ALVITEZ MONCADA	DNI	27961394
18	CHARLY BAND MUSIC	LUIS CHARLY CONDEZO SIPIÓN	DNI	43152356
19	TUNCHE	RAUL ALBERTO KENJI TUTUY MEDRANO	DNI	46455033

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Emitir los Certificados de Registro a favor de las organizaciones consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES